

Guayaquil, 6 de mayo del 2002

Srta. Lcda.
MARIA DE LOURDES ZAMBRANO CEDEÑO
Ciudad

Ref. 8655-MI-97
16086-M-00

De mis consideraciones:

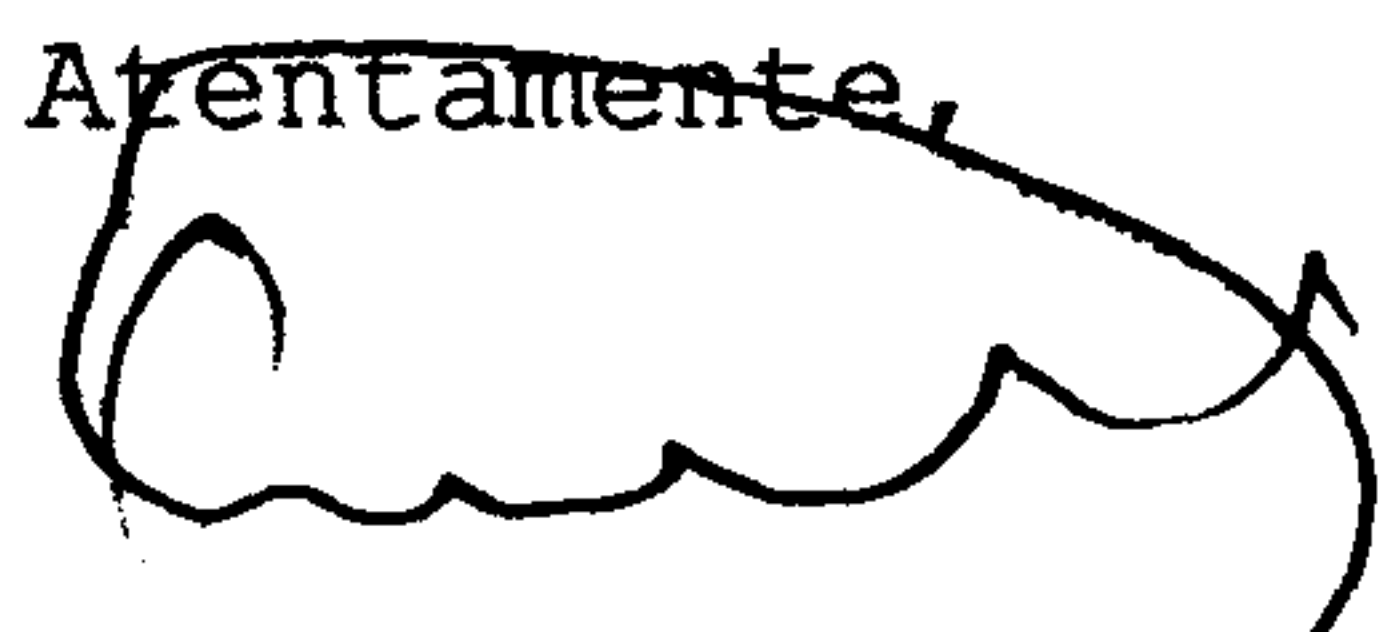
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de OFFICE SUMINISTROS DEL ECUADOR S.A. "OFIMAR", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla GERENTE GENERAL de la compañía, para un período de TRES AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual o conjunta con el Presidente de la compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura de constitución de OFFICE SUMINISTROS DEL ECUADOR S.A. "OFIMAR", la cual fue otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores, el día 23 de abril de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 13 de junio del mismo año.

Usted reemplaza en este cargo al señor Econ. Jorge Zambrano González, cuyo nombramiento fue inscrito el 21 de marzo del 2000.

Atentamente,


Lcdo. Jorge Alberto Avilés Cepeda
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 6 de mayo del 2002.-


~~LCDA. MARIA DE LOURDES ZAMBRANO CEDEÑO~~
C.C.0914011242

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **OFFICE SUMINISTROS DEL ECUADOR S.A. "OFIMAR"**, a favor de **MARIA DE LOURDES ZAMBRANO CEDEÑO**, de fojas **64.634 a 64.636**, Registro Mercantil número **9.986**, Repertorio número **15.092**, Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. –
2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja **16.086** del Registro Mercantil de **2.000**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Mayo del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Orden: 15707
Legal: Raúl Alcívar
Amanuense-Cómputo: Diego Paz
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobaña
Revisado: 